



COYHAIQUE
Municipalidad

REF : PROMULGA ACUERDO NÚMERO 937
ADOPTADO EN LA SESIÓN
ORDINARIA N° 114
"DONACIÓN AL FISCO DE
TITULO DE INMUEBLE
FISCAL ESCUELA
DIFERENCIAL ESPAÑA DE
COYHAIQUE"
416

DECRETO: N° _____ //

COYHAIQUE, 27 ENE 2020

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016, y,

CONSIDERANDO:

- El informe N°1 presentado por el señor Rodrigo Pardo Cruchet, Arquitecto, Jefe del Departamento de Infraestructura DEM.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Novecientos Treinta y Siete: En Coyhaique, a 22 de enero de 2020, en la sesión ordinaria N° 114, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Rodrigo Pardo Cruchet, Arquitecto, Jefe de Infraestructura DEM ha presentado informe N°1/2020 al Concejo respecto de la "DONACIÓN AL FISCO DE TITULO DE INMUEBLE FISCAL ESCUELA DIFERENCIAL ESPAÑA DE COYHAIQUE."

Que, dicho informe a la letra señala:

Respecto de los terrenos en donde se ubica establecimiento educacional municipal "ESCUELA DIFERENCIAL ESPAÑA DE COYHAIQUE", y por solicitud del ejecutivo para la modificación de la solicitud de transferencia gratuita realizada el año 2019, es menester el sometimiento a acuerdo del Honorable Concejo Municipal la donación del predio propiedad de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique emplazado en AV. OGANA N°10AS LOTE B, y cuyo rol de avalúo es el 360-11, de una superficie de 2.200 m2 (0.22 Ha); emplazado según se indica en el siguiente plano, y con los datos de registro en Sil en cuadro lateral:



DATO PREDIAL	
Catastro Legal	
Comuna	Rol Predial
COYHAIQUE	
Dirección o nombre de la Propiedad	
AV. OGANA N°10 B	
Ubicación	Reservado
URBANA	NAV. SAE 2019
Destino	Área Homogénea
SITIO ERBAZO	1569613
Catastro Valorizado	
Avalúo Total	\$134.425.211
Avalúo Afecto	\$0
Avalúo Exento	\$134.425.211
Avalúo en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2019	

El valor indicado se ha determinado según el proceso de liquidación fiscal para el cálculo de impuesto territorial de acuerdo a la legislación vigente y por tanto correspondiente a una situación concreta de la propiedad.

La información espacial contenida en este referencial
Información espacial almacenada en INIG 34 - proyección UTM huso 12 Sur 17 Sur 19 Sur según correspondía
Este referencial de límites de parcelas rurales fue generado por DIREN a partir de los puntos levantados por 30 fotogrametristas
Señales orientadas
En caso Áreas Homogéneas del Reservado de suelos no edificados (parcelas abandonadas y puntos leñeros 2019) esta
determinada de acuerdo a la base de datos catastral del SA vigente a segundo semestre de 2019, por lo que no se reflejan



Dicho sitio constituye la parte posterior del predio donde se emplaza la Escuela España, y que ha sido solicitado por el fisco este sea donado por parte del municipio con el fin último de regularizar la propiedad de la escuela y finalizar los tramites de fusión e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique.

Este trámite además de ser necesario para efectos de regularizar la propiedad de un establecimiento

educacional sostenido y administrado por la municipalidad, es necesario para la ejecución del proyecto "Reposición Escuela Diferencial España", cuyo diseño de arquitectura y especialidades se encuentra terminado y actualmente postula a recomendación satisfactoria por parte del Ministerio de Desarrollo Social para su financiamiento.

Por tanto, se somete a acuerdo del Honorable Concejo Municipal:

1° APROBAR, la donación al fisco del inmueble propiedad de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique emplazado en AV. OGANA #1048 LOTE B, ROL DE AVALÚO 360-11, y de una superficie de 2.200 m², e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique a fojas 601 vta. y N° 300 del año 1990, con el objeto regularizar el dominio de los terrenos en los cuales se emplaza la Escuela Diferencial España de Coyhaique.

Que habiendo sala legalmente constituida y atendiendo los motivos indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

APROBAR, la donación al fisco del inmueble propiedad de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique emplazado en AV. OGANA #1048 LOTE B, ROL DE AVALÚO 360-11, y de una superficie de 2.200 m², e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique a fojas 601 vta. y N° 300 del año 1990, con el objeto regularizar el dominio de los terrenos en los cuales se emplaza la Escuela Diferencial España de Coyhaique.

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno

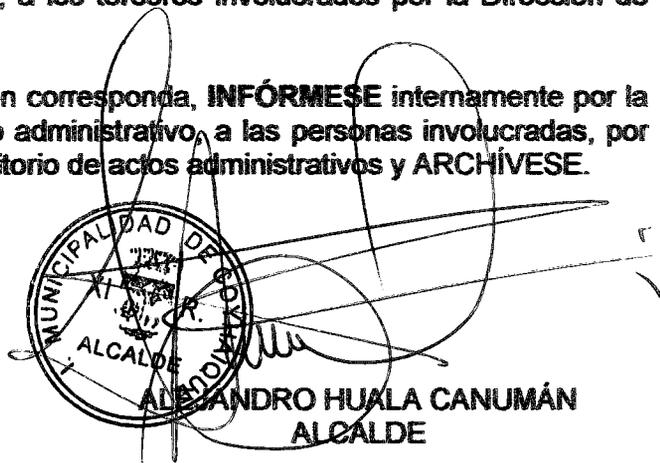
2° ENCARGASE a la Dirección de Educación Municipal el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes.

3° NOTIFÍQUESE el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Educación Municipal..

4° ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

JCF/jss

DISTRIBUCIÓN:- Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.